

mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5111 que nombra al Dr. Milton Messina Matos Agregado Económico de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas.— G. O. Nº 6794, del 22 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5111.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Dr. Milton Messina Matos queda nombrado Agregado Económico de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5112 que autoriza al Lic. Juan Bautista Marrero Santoni a ejercer como Cónsul General de la República de El Salvador en Ciudad Trujillo.— G. O. No. 6792, del 15 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5112.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Juan Bautista Marrero Santoni, queda autorizado para ejercer el cargo de Cónsul General de la República de El Salvador en Ciudad Trujillo, y, por el presente se le concede exequátur para que pueda ejercer las funciones de dicho cargo.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de

mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5113 que autoriza a la señorita Juana Elías Jacobo a realizar los procedimientos de ley para cambiar su nombre.— G. O. N° 6792, del 15 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5113.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, vía Procurador General de la República, en fecha 16 de Abril de 1948, por la señorita Juana Elías Jacobo, dominicana, mayor de edad, soltera, ocupada en los quehaceres domésticos, con Cédula Personal de Identidad N° 10045, serie 31, sello N° 956172, para el año 1947 domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, según su declaración;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza a la señorita Juana Elías Jacobo, de las generales indicadas, a realizar todos los procedimientos requeridos por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, N° 659, del 17 de Julio de 1944, para cambiar su nombre según consta anteriormente por el de Juana Ega Jacobo, por ser este el que le corresponde legalmente.

Art. 2.— Una vez que haya hecho por Alguacil y por inserción en la Gaceta Oficial las publicaciones a que se refieren los artículos citados y hayan transcurrido sesenta días de la última publicación, la solicitante deberá dirigirse nuevamente al Procurador General de la República enviándole las pruebas de haberse realizado ambas publicaciones, para que dicho funcionario someta de nuevo el caso al Poder Ejecutivo para la decisión definitiva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.